

Acta de Aclaración de dudas y preguntas

Convocatoria

"Más allá de las Banderas Somos Mujeres" Atención e integración de mujeres migrantes en el departamento de Nariño, La Guajira y Cesar

Fecha límite para la presentación de las propuestas: **lunes 29 de enero de 2024**, antes de las 23:59 horas (Hora colombiana)

En el marco del proyecto Más allá de las banderas, somos mujeres, plan de respuesta del RMRP en Colombia, con el apoyo de la Oficina de Población, Refugiados y Migración del Departamento de Estado de los Estados Unidos – PRM

Preguntas y respuestas correspondientes:

- 1. Dado que ONU Mujeres ya ha perfilado las organizaciones hasta el año 2023, nos gustaría saber si en este nuevo proceso se mantendrán esas mismas organizaciones o si se contempla la inclusión de otras adicionales para lograr un impacto más amplio. En este contexto, ¿es requerida la presentación de la caracterización en la presentación de la propuesta?**

Respuesta: Si, todas las propuestas deben contener y desarrollar toda la información requerida en el formato, independientemente de si ya se cuenta con una propuesta en ejecución o presentada a ONU Mujeres. En los Términos de Referencia, en el punto 2.1 resumen general de los servicios requeridos, se encuentra descrito cada uno de los resultados con sus respectivos productos y tiempos, lo cual será tenido en cuenta para la selección de cada socio implementador.

- 2. En el caso de que nuestra organización establezca colaboraciones con organizaciones de nivel dos, ¿es necesario presentar la documentación de estas entidades durante la propuesta?**

Respuesta: La organización firmante es la responsable legal y jurídica del manejo de fondos y cumplimiento de metas; en este sentido, será la organización firmante quien deberá presentar los documentos necesarios para la firma del acuerdo; no obstante, si esta cuenta con colaboración de otras organizaciones, dicha condición se valorará positivamente si está soportado por documentos.

Tener en consideración que la organización solicitante y quien administrará los fondos, debe cumplir con la totalidad de los criterios mínimos de elegibilidad descritos en el numeral 5. Criterios mínimos de elegibilidad, de los términos de Referencia – TdR.

- 3. ¿La Estrategia alianzas público-privadas para promover la empleabilidad, el fortalecimiento a emprendimientos debe ser un documento con el detalle de la estrategia o cual es el producto que se debe entregar?**

Respuesta: Sí, el producto debe ser un documento con el detalle de la estrategia, en donde será importante la manera como esta permite un mayor impacto de las actividades propuestas en el proyecto.

- 4. ¿Los certificados de experiencia de proyectos similares deben ser solo de la organización principal o también de las organizaciones que se presenten de manera asociada?**

Respuesta: los documentos que cuentan, en términos de experiencia, para una mayor puntuación son los de la organización que se presenta formalmente, a menos que sea una figura jurídicamente constituida como una unión temporal.

Es decir, los certificados de experiencias de proyectos que son considerados para la evaluación serán los de la organización principal. Los certificados de experiencia de proyectos de organizaciones asociadas se tendrán en cuenta solo si éstas han realizado su asociación de manera formal.

5. ¿Los certificados de experiencia de proyectos deben ser de cada municipio priorizado o aplica también que se mencione en su totalidad el departamento al que hacen parte? Por ejemplo, ¿experiencia en el departamento de La Guajira?

Respuesta: se valorará positivamente la experiencia en los municipios priorizados por la presente convocatoria ya que esto permite dar cuenta de un mayor conocimiento del territorio y la existencia de redes que faciliten la implementación.

6. ¿Cuál es el nivel de desarrollo y profundidad que se espera de las propuestas?

El **Anexo B2. Formato PRODOC y Presupuesto**, corresponde al formato donde deberán presentar el proyecto completo y presupuesto debidamente diligenciado y firmado por el o la representante legal de la organización proponente. En dicho formato, se encuentran todas las especificaciones para cada uno de los componentes, al igual indicaciones en términos de extensión del texto. Las cuales se deben respetar en su integralidad.

Fin.